

EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 18 de setiembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 137-2024-EPS-M/GG de fecha 17 de setiembre de 2024, Oficio Múltiple N° 000024-2024-OTASS-GG de fecha 12 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual señala como objetivo general el "contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía";

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciéndose en su artículo 2 que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el precitado Plan Nacional adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Módulo: Doc V1 01
Fecha: 19.09.2024 17:15:12 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121-2024-EPS-M/GG

para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales, contexto en el cual el modelo de integridad constituye un marco estandarizado de componentes y medidas que las entidades de la administración pública deben implementar; siendo, además, una condición para lograr los objetivos y metas en la lucha contra la corrupción;

Que, el literal e) del sub numeral 4.6.2 del numeral 4.6 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, establece que el órgano que ejerce la función de integridad, puede realizar acciones como, proponer a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, mediante Informe N° 000080-2024-OTASS-GG-UFILCC, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la corrupción del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, informa sobre el inicio de la Asistencia técnica para la Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento en materia de integridad del 05.09.2024, concluyendo que: (...) 3.4. Por lo señalado en el numeral 2.6 del presente informe, es necesario que, se pongan a conocimiento de este despacho la designación del responsable en materia de integridad, conforme las características señaladas en el sub numeral 2.6, como máximo el día 25 de setiembre 2024, con la finalidad de continuar con las asistencias técnicas señaladas en la Estrategia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000024-2024-OTASS-GG, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, pone a conocimiento de todos los Presidentes de las Comisiones de Dirección Transitoria (CDT) "La Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio";

Que, mediante Memorando N° 137-2024-EPS-M/GG, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A., dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutorio en la que se designe al ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO como responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, como vital compromiso en el fortalecimiento de la cultura de integridad en la EPS MOYOBAMBA S.A., bajo el Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES



EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121-2024-EPS-M/GG

DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO**, como responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, adopte en el ámbito de su competencia las medidas necesarias para su ejecución y velar por su cumplimiento.

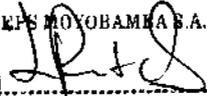
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Econ. Fidel Antonio Angulo Castro, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL